

Fecha de Informe	05/07/2023
------------------	------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Contrato Nº</b>	065-2021	<b>Fecha Suscripción del Contrato</b>	18/08/2021
<b>Nombre Contratista</b>	CJT ABOGADOS S.A.S.	<b>Identificación (CC/NIT)</b>	901385970
<b>Correo Electrónico Contratista</b>	<a href="mailto:patriciatorres32@hotmail.com">patriciatorres32@hotmail.com</a> <a href="mailto:cjtabogados@outlook.com">cjtabogados@outlook.com</a>	<b>Forma de Pago</b>	Mensual
<b>Nombre Supervisor</b>	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO		
<b>Nombre apoyo supervisión</b>	JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPÚLVEDA		
<b>Fecha de Iniciación</b>	27/08/2021	<b>Fecha de Terminación</b>	31/08/2023
<b>Plazo Contrato</b>	24 meses y 4 días	<b>Prórrogas</b>	1. 4 meses y 3 días 2. 8 meses 3. 2 meses 4. 4 meses
<b>Periodo de Evaluación del Informe</b>	Del 1 al 30 de junio del 2023	<b>Adición</b>	1. \$ 25,000,000 2. \$ 82,531,142 3. \$ 20,000,000 4. \$ 40,000,000
<b>Objeto del Contrato</b>	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza laboral de la SAE en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).		

### **INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 91.55%

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

Porcentaje Ejecutado: 85.52%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 49,718,292
Valor de las Adiciones	\$ 167,531,142
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 176,230,435
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 9,417,423
<b>Valor Pendiente por Ejecutar</b>	<b>\$ 31,455,400</b>

<b>INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL</b>					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	303	25/04/2023	2189	28/04/2023

<b>FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO</b>						
Nº Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
CJT29	05	07	2023	\$ 7,913,801	\$ 1,503,622	\$ 9,417,423
<b>Totales</b>				<b>\$ 7,913,801</b>	<b>\$ 1,503,622</b>	<b>\$ 9,417,423</b>

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

### **INFORME DE ACTIVIDADES**

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

#### **Obligaciones específicas del contratista**

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
1	EL CONTRATISTA declara expresamente que la responsabilidad civil que pueda derivarse de la situación de emergencia económica, sanitaria y ambiental declarada por el Gobierno Nacional en ocasión al COVID-19, será asumida por EL CONTRATISTA, cuando le sean imputables los hechos por los cuales se lesionen los intereses propios de EL CONTRATISTA, daños a terceros, pérdidas o lesiones que le sean imputables; y, por lo tanto, mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, acción o pretensión que llegare a formularse en su contra por razón o con ocasión de la celebración o de la ejecución del presente contrato. El CONTRATANTE podrá exigirle a EL CONTRATISTA, en cualquier momento, documentos	No aplica para el periodo

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	que acrediten su capacidad para prestar los servicios objeto del contrato.	
2	El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y el alcance del objeto del contrato en los términos establecidos en los numerales 2.1 y 2.2.	<p>Las actuaciones dentro de los procesos asignados, así como el registro de las demás actividades contractuales se registran en la base de datos del siguiente enlace:</p> <p><a href="#"><u>Base Procesos Patricia Torres.xlsx</u></a></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el periodo del informe no se solicitaron conceptos jurídicos, informes especiales o valoraciones de riesgo adicionales por parte de la entidad.</li> <li>2. Las gestiones relacionadas con la representación judicial dentro de los procesos en contra de la entidad se indican a continuación.</li> </ol>
3	El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas, (iii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso,(v) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo.(vii) interponer recursos contra providencias o fallos adversos y presentación de alegatos de conclusión.	<p>Dentro del periodo del informe se asignaron los siguientes procesos nuevos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proceso 05001310501720230023100 de María Alejandra González Mendez que cursa en el Juzgado Diecisiete Laboral de Medellín.</li> <li>2. Proceso de Roberto Cabargas Vega radicado para reparto en el Municipio de El Bagre.</li> <li>3. Proceso 76001310501020230006100 de Fernando Quintana Durán que cursa en el Juzgado Décimo Laboral de Cali.</li> </ol> <p>Contestaciones de demanda dentro del periodo del informe:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contestación de la reforma de demanda dentro del proceso 080013105011201800085000 de Rafael Angel Charris Bolaño que cursa en el Juzgado Once Laboral de Barranquilla.</li> <li>2. Contestación de la demanda dentro del proceso 76001310500520230014700 de Jesús María Capote Zúñiga que</li> </ol>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>cursa en el Juzgado Quinto Laboral de Cartagena.</p> <p>3. Contestación de demanda dentro del proceso 13001310500620230013500 de Heber Manuel Ríos Díaz que cursa en el Juzgado Sexto Laboral de Cartagena.</p> <p>4. Subsanación de la contestación de demanda dentro del proceso 13001310500620230013500 de Heber Manuel Ríos Díaz que cursa en el Juzgado Sexto Laboral de Cartagena.</p> <p>5. Pronunciamiento sobre el desistimiento presentado por la parte demandante respecto de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., dentro del proceso 66001310500120220028500 de Brenda Liceth Ospina Ocampo.</p> <p>6. Contestación de la reforma de la demanda dentro del proceso 66001310500220220016100 de Kelly Johana Ramos Toro.</p> <p>Audiencias atendidas:</p> <p>1. <b>2 de junio de 2023:</b> Audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS dentro del Proceso 08001310501220190013700 de Adsumi del Rosario Camacho Rueda que cursa en el Juzgado Doce Laboral de Barranquilla: Se inicia la audiencia sin la asistencia de la demandante. En la etapa de conciliación la depositaria provisional de UNIAPUESTAS manifiesta que existe acta de conciliación con la demandante por lo que el juez suspende la audiencia para evaluar el documento. La decisión pertinente se tomará en auto separado.</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>2. <b>14 de junio de 2023:</b> Audiencia Artículo 77 CPTSS dentro del Proceso 50001310500220200010500 de Ariel Mauricio Arango Roncancio que cursa en el Juzgado Segundo Laboral de Villavicencio: Se adelanta audiencia concentrada de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS. Sentencia: absuelve a la sociedad MRH SAS de todas las pretensiones de la demanda, absuelve a SAE de las pretensiones de solidaridad. Remite al tribunal para el trámite jurisdiccional de consulta.</p> <p>3. <b>14 de junio de 2023:</b> Audiencia Artículo 77 CPTSS dentro del Proceso 88001310500120210000600 de Gerson Visbal Arzusa que cursa en el Primero Laboral de San Andrés: A la audiencia asiste la doctora Lina Valdes: Declara fracasada la conciliación, decreta pruebas (SAE: interrogatorio de parte), solicita al demandante allegar documentales para lo cual suspende la audiencia de pruebas. Nueva fecha 5 de octubre de 2023 8:30 am</p> <p>4. <b>27 de junio 2023:</b> Audiencia artículo 77 del CPTSS dentro del proceso 05001310500720200029000 que cursa en el Juzgado Séptimo Laboral de Medellín: Declara fracasada la conciliación, no hay excepciones previas, decreta pruebas: Demandante: documentales, testimonios, oficio, niega interrogatorios de parte. SAE: documentales, interrogatorio de parte. Ordena de oficio a la SAE informar si existen bienes de propiedad de la sociedad constructora Diez Cardona</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		S.A.S., que sean administrados por la SAE.
4	El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso.	Las actuaciones requeridas se llevaron a cabo dentro del término correspondiente y se relacionan en el cuadro anterior.
5	Cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato y continuará con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato con la finalidad de que sea reasignado el caso.	Dentro del periodo del informe no se dieron cambios de jurisdicción o competencia en ninguno de los procesos en mi reparto.
6	Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la respectiva pieza procesal que lo ordenó. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.	Dentro del periodo del informe no se dio por terminado ninguno de los procesos a mi cargo.
7	La terminación de los procesos debe ser informada dentro de los cinco días siguientes a la notificación del auto que decreta la terminación del proceso, el cual deberá ser remitido al abogado enlace mediante correo electrónico, al igual, que todas las sentencias de carácter condenatorio o adversa a los intereses de la SAEFRISCO a la Supervisión en informe separado según el numeral 3 de las obligaciones generales del contratista, con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de la mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el 1342 del 19 de agosto de 2016.	Dentro del periodo del informe no se dio por terminado ninguno de los procesos de mi reparto.
8	El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.	Dentro del periodo del informe no se dio a terminación de procesos con sentencia condenatoria.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
9	Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.	Dentro del periodo del informe no se evidenció conducta generadora de responsabilidad del Estado ni se dieron sentencias condenatorias.
10	El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.	Dentro del periodo del informe no se recibió por parte de la SAE documentación objeto de custodia.
11	El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.	Las actuaciones generadas dentro del periodo del informe para los procesos asignados se relacionan en la base de datos filtrando por fecha de actuación.
12	El Contratista debe informar dentro de los cinco días a la asignación del proceso o del análisis para el inicio de las acciones judiciales en forma completa e idónea a la SAE de los riesgos, implicaciones, contingencias y su estrategia de defensa, así mismo deberá informar cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.	Dentro del periodo del informe no se asignaron procesos con riesgos, implicaciones o contingencias especiales o que requieran atención a circunstancias especiales.
13	<p>Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes:</p> <p>13.1 Registrar y actualizar dentro de los cinco días siguientes a la actuación procesal en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.</p> <p>13.2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>13.3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p>	<p>Dentro del periodo del informe se registraron los siguientes procesos en el aplicativo Ekogui:</p> <p>1. Proceso 080013105011201800085002 de Rafael Ángel Charris Bolaño que cursa en el Juzgado Once Laboral de Barranquilla.</p> <p>Las actualizaciones en los procesos cargados en Ekogui, pueden consultarse en el la base que se anexa al informe en la hoja de cálculo "ACTUALIZACIÓN EKOGUI" en donde se registra el estado de los procesos en el aplicativo.  <a href="#">Base Procesos Patricia Torres.xlsx</a></p> <p>Los procesos que se encuentran por fuera del aplicativo Ekogui, pueden consultarse en la base anexa al informe filtrando la columna "N" - "Ekogui" por los procesos que tienen observaciones distintas al ID Ekogui.</p>

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>
	<p>13.4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p> <p>13.5. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.</p> <p>13.6. Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso del mismo.</p> <p>13.7. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</p> <p>13.8 Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya, debiendo entregar paz y salvo mensual al supervisor del contrato, de la actualización registrado en el sistema EKOGUI.</p>	<p>Dentro del periodo del informe se presentaron las siguientes fichas de conciliación a través del aplicativo Ekogui:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ficha de conciliación dentro del proceso 05001310500720200029000 de Cesar Augusto Mercado Salas que cursa en el Juzgado Séptimo Laboral de Medellín.</li> <li>2. Ficha de conciliación dentro del proceso 13001310500120210018800 de Madelina Manjarrez Diaz que cursa en el Juzgado Primero Laboral de Cartagena.</li> </ol> <p>La fecha de actualización de la provisión contable y calificación del riesgo puede ser consultada en la base que se anexa al informe en la Columna S:  <a href="#"><u>Base Procesos Patricia Torres.xlsx</u></a></p>
14	Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso mensual durante la vigencia del contrato.	El certificado del último curso realizado fue remitido al abogado de enlace.

 Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	<b>INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Código: F-BS3-178</b> <b>Versión:05</b> <b>Vigencia: 15/02/2023</b>
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
15	Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.	Dentro del periodo del informe no fue necesario dar respuestas adicionales a requerimientos judiciales.
16	Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo.	La base de datos con la información correspondiente al periodo del informe se encuentra en el siguiente enlace:  <a href="#"><u>Base Procesos Patricia Torres.xlsx</u></a>
17	Las copias de los fallos de primera y segunda instancia y en caso de la terminación del proceso en una cualquiera de estas instancias se debe acompañar de la certificación de ejecutoria que acredite la terminación del litigio, o en su defecto, en caso de no contar con la misma, la solicitud que se eleve ante el despacho correspondiente solicitándola.	Dentro del periodo del informe no se dio la terminación de procesos con fallo judicial.
18	Estructurar conceptos cuando se requieran por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y que guarden relación con las funciones de la SAE y/o los procesos que tiene a su cargo.	Dentro del periodo del informe no se requirieron conceptos por parte de la entidad.
19	Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo, previa aprobación del supervisor del contrato.	Las audiencias del mes de julio se relacionan en la base correspondiente al mes.
20	Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, previa aprobación del supervisor del contrato.	La audiencias atendidas por terceras personas fueron informadas en su momento.
21	En caso de pérdida o hurto de títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valor, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, y demás documento que constituyan una obligación clara, expresa y actualmente exigible y/o que presten merito ejecutivo, será responsabilidad del contratista el inicio de las acciones judiciales para la cancelación y reposición de los títulos valores, al igual que los gastos que este proceso acarree.	Dentro del periodo del informe no se manejaron títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valor, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, ni otros documentos que presten merito ejecutivo.
22	Y las demás obligaciones que para el cumplimiento del objeto del contrato sean necesarias.	

**EVIDENCIAS/PRODUCTOS  
PRESENTADOS**  
(Enlace Soportes de Actividades)

[PROCESOS](#)

### RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
<b>Financiero</b> Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Recibir las cuentas de cobro y/o facturas los primeros 10 días del mes para trámite interno antes del 25 de cada mes.	Se realizan mesas de trabajo mensuales, para socializar plazos y requisitos que deben cumplir las cuentas y/o facturas para su pago.	No materializado	N.A.
<b>Jurídico</b> Los productos usados para la prestación del servicio no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	Atender y solicitar los insumos a las áreas respectivas para la presentación de demandas y atención de requerimientos judiciales con anticipación.	Atender y solicitar los insumos a las áreas respectivas para la presentación de demandas y atención de requerimientos judiciales con anticipación.	No materializado	N.A.
<b>Técnico</b> No prestar los servicios de acuerdo con el ofrecimiento	Realizar auditorías mensuales para la calificación del servicio prestado por el contratista y cumplimiento de obligaciones contractuales	Se realizan auditorias mensuales para evaluar y calificar las actividades realizadas durante el mes, el cumplimiento de actividades y se dejan tareas para seguimiento semanal o quincenal según la necesidad.	No materializado	N.A.

**NOTA:** En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), dirigido a la Gerencia de contratos y a la Oficina Asesora de Planeación.

**Observaciones Adicionales**

**DECLARACIÓN**

**El contratista:** Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el período del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
1055343570	2023-06	\$372.300

**El supervisor:** Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el período del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO**

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No
----	---	----



Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	

ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO  
Gerente de Asuntos Legales  
Supervisor

DIANA PATRICIA TORRES POVEDA  
Representante legal CJT abogados  
Contratista

JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPÚLVEDA  
PROFESIONAL  
Apoyo de Supervisión